



DECRETO N° **0621**

NEUQUÉN, 27 JUN 2005

VISTO:

El Registro N° 0637/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Memorándum N° 093/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

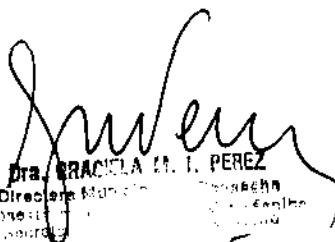
Que mediante el mismo informa que ha quedado firme la sentencia de Segunda Instancia dictada en los autos caratulados: **"TOBIS ALBERTO JOSÉ C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO"** (Expte. N° 296059-CA- 3), ordenando que a los efectos del computo de la antigüedad, se deberán tomar los servicios prestados a partir del día 01 de diciembre de 1996;

Que luce agregada la Sentencia de Segunda Instancia dictada por la Sala I de la Cámara de Apelaciones;

Que se adjunta, en fotocopia, el Decreto N° 0851/04 por el cual se dio de alta con efectividad al día 04 de febrero de 2004, en la Planta Permanente Municipal, al señor **TOBIS ALBERTO JOSÉ, L.P. N° 41807**, dependiente de la Dirección de Ingeniería -Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos- Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que la citada norma legal se elaboró en función de lo solicitado oportunamente por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a través del Informe N° 580/04;

Que por Informe N° 320/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se modifique la parte pertinente del 5° Considerando y del Artículo 1º) del Decreto N° 0851/04, donde dice: "...con efectividad al día 04 de febrero de 2004. .", **debe decir: "...con efectividad al día 01 de diciembre de 1996..."**; de acuerdo a lo ordenado la Sala I de la Cámara de Apelaciones y a lo requerido mediante Memorándum N° 093/05


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Recursos Humanos
Subsecretaría de Personal y Capacitación
Municipalidad de Neuquén

de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del 5º Considerando y del Artículo 1º) del Decreto Nº 0851/04, donde dice: "...con efectividad al día 04 de febrero de 2004...", **debe decir: "...con efectividad al día 01 de diciembre de 1996..."**, según lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia y a lo requerido mediante Memorandum Nº 093/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe Nº 320/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos y a lo ordenado por la Sala I de la Cámara de Apelaciones en autos caratulados **"TOBIS ALBERTO JOSÉ C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO"** (Expte. Nº 296059-CA- 3).-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

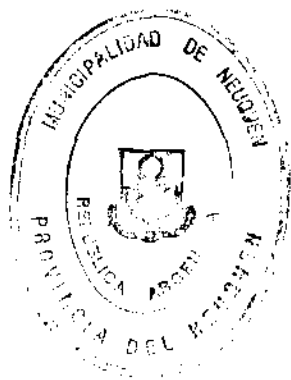
HD/eha.-

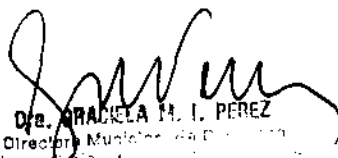
ES COPIA.-

FDO) QUIROGA

YANES

FARIZANO.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Documentación e Información
Subsecretaría de Documentación e Información
Secretaría de Gobierno y Acción Social

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1522</u>
Fecha: <u>01 / 07 / 05</u>